



Con fecha 13 de julio de 2017 tuvo entrada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública solicitud de acceso a la información pública presentada, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, por y que quedó registrada con el número

Viajes realizados a cargo del Ministerio.

Con fecha 21 de julio de 2017 esta solicitud se recibió en esta Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Con fecha 16 de agosto de 2017 se notificó a la Resolución de esta Dirección General por la que amplió el plazo para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el mismo apartado 1 del artículo 20 de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Una vez analizada la solicitud, esta Dirección General resuelve conceder el acceso a la información que obra en poder de la misma y a que se refiere la solicitud presentada por

Con carácter general, cabe formular las siguientes aclaraciones previas sobre los datos facilitados:

1. Los datos sólo incluyen los gastos en billetes de transporte y bonos de alojamiento realizados en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (antes, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) al amparo del contrato centralizado de servicios de agencia de viajes de la Administración General del Estado. Por tanto, no se incluye, por no obrar dicha información en esta Dirección General, ni datos relativos a la manutención, ni datos relativos a los motivo del viaje, ni los gastos en transporte y alojamiento que se hayan realizado al margen del contrato centralizado o con anterioridad a su inicio el 6 de abril de 2015.
2. Debe tenerse en cuenta la posibilidad de que exista un pequeño margen de error en los datos suministrados, que no se estima significativo, y que responde a que la información obtenida de la aplicación informática está basada en los datos transmitidos por numerosos agentes de viaje.

- **Gastos relativos viajes nacionales y al extranjero de todo el personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública :**

Lotes/Organismos	2015		2016	
	Transporte	Alojamiento	Transporte	Alojamiento
Ministerio de Hacienda y Función Pública	548.376,50 €	229.769,23 €	648.067,43 €	287.976,31 €
Total	778.145,73 €		936.043,74 €	

- **Gastos en viajes nacionales y al extranjero de los altos cargos del Ministerio:**
 - Dado el volumen de la información solicitada, se adjunta como Anexo a la presente Resolución con dos tablas que incluyen el transporte y el alojamiento de los altos cargos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas/Ministerio de Hacienda y Función Pública durante los años 2015 y 2016.
 - Los datos hacen referencia a billetes de transporte y bonos de alojamiento facturados.
 - En la tabla de gasto en transporte se consignan importes tanto de billetes como de cambios en los mismos.
 - Dado que la aplicación informática que recoge estos datos no especifica los motivos del viaje, es posible que, entre los datos facilitados, aparezcan viajes de desplazamiento del alto cargo a su domicilio, de conformidad con la D.A. 4ª del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL

Pablo Arellano Pardo